	Dependencia	Comité: De Coordinación del Sistema de Control Interno	No: 002	Páginas 1
		Lugar: Salón de reuniones de la Rectoría Sede San Fernando.	Fecha: 04 de diciembre del 2017.	Hora Inicio: 7:00 am

Objetivos: Preparación y aprobación del Plan de Acción para la vigencia fiscal 2018

Asistentes		SI/NO	Asistentes		SI/NO
1.	Dr. Edgar Varela Barrios, Rector.		5.	Dr. Néstor Hugo Millán, Jefe Oficina Jurídica.	
2.	Dra. Aura Liliana Arias, Vicerrectora Académica.		6.	Dr. Carlos Alberto Martínez Cabal, Jefe de la Oficina de Control Interno.	
3.	Dr. Rubén Darío Echeverry, Decano Facultad de Ciencias de la Administrativa.		7.	Dr. Edgar Leonardo Quiroga, Vicerrectoría de Bienestar Universitario.	
4.	Dr. Luis Carlos Castillo, Secretaria General.		8.	Dr. Carlos Hernán González Campo, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.	

Agenda

1.	Mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2017, por instrucciones del Sr. Rector Edgar Varela Barrios, se convocó a los miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, a la reunión ordinaria cuya fecha se fijó para el día 4 de diciembre de 2017 a las 7:00 A.M en la Oficina de la Rectoría de la Sede de San Fernando, a fin de agotar el siguiente orden del día:	2.	1. Presentación del Informe de avance del Plan de trabajo de la Oficina de Control Interno del año 2017. 2. Discusión del Plan de trabajo de la Oficina de Control Interno para el año 2018. 3. Proposiciones y varios.
----	--	----	---

Desarrollo de la Reunión:

Se verifico la asistencia de los integrantes del Comité, determinándose la existencia del quorum reglamentario para sesionar y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Siendo las 7:00 A.M se inició la reunión, para la cual se acordó que dado lo largo de la agenda se hiciera una reunión muy ejecutiva a efecto de lograr aprobar en el curso de la sesión, la totalidad del Plan de Acción propuesto para la vigencia fiscal del 2018.

1. Para agotar el orden del día, el jefe de la oficina de Control Interno rindió un sucinto informe de las actividades desarrolladas por la oficina de Control Interno durante la actual vigencia 2017, cuya síntesis se plasmó en el cuadro de informe que se adjunta a esta acta.

2. Se pone a consideración de los miembros del comité por parte del jefe de Control Interno, la propuesta del plan de trabajo condensada en el documento que se adjunta al acta, del cual se entregó copia a cada uno de los miembros del comité.

En ese documento, se precisa también el cronograma para la ejecución del plan de trabajo propuesto.

Como quiera que el primer acápite del documento, titulado: 1. Actividades de obligatorio cumplimiento que comprende los informes de ley y el fomento de la cultura del auto control, corresponde a actividades que por mandato legal deben ser desarrolladas, los miembros del comité proceden a su aprobación.

Respecto del segundo acápite, titulado: "Auditorías Propuestas ", se procede a su discusión en el orden cronológico de las auditorías listadas en el documento de propuesta, así:

1. Auditoria a la Gestión Contable y Presupuestal:

En consideración a que esta auditoría se ejecuta anualmente, por considerarla necesaria para la gestión administrativa de la universidad, **se aprueba** su realización, para la vigencia del 2018, por los miembros del comité.

2. Auditoría a la Gestión de Recaudos - Facturación por Servicios Prestados en los Laboratorios.

Sobre el particular el señor Rector manifiesta que sobre ese aspecto la Universidad aún se encuentra en proceso de construcción de los procesos que permitan optimizar la prestación de los servicios, que muy seguramente implicará la consolidación de una estructura corporativa que administre y controle la prestación de servicio por parte de la universidad, que enseñe incluso cómo cobrar por tales servicios y en síntesis, que se oriente a la modernización. Así las cosas, la auditoría que se realice debe ser propositiva, sobre todo, una auditoría que contribuya al mejoramiento de recaudo y a la optimización de la administración.

El secretario General, el Dr. Luis Carlos Castillo Gómez, enfatiza que la auditoría debe ser de apoyo a la gestión.

Con estas precisiones **se aprueba** la auditoría número 2.

3. Auditoria a la Gestión de Recaudos de ingresos por parte de las unidades académicas y administrativas que prestan servicios o venden artículos o productos.

Se aprueba su realización con las mismas consideraciones efectuadas para aprobar la auditoría anterior.

4. Arqueos a los Fondos Renovables y Cajas Menores:

El jefe de Control Interno informa sobre el particular, que los arqueos que se realizaron para la vigencia anterior, no exigieron de la Oficina de Control Interno la formulación de mayores observaciones, encontrando que los responsables de dichos fondos de cajas menores, se han ajustados cada vez más a los requerimientos legales y reglamentarios exigidos para tal actividad administrativa.

No obstante, lo anterior, se considera necesario la permanencia de esa auditoría en el Plan de Acción para el 2018.

Se aprueba por los miembros del comité.

5. Auditoria del Cumplimiento de los Controles en el manejo de los Inventarios.

El rector manifiesta sobre el particular, que de vieja data vienen los problemas en el tema de inventarios. Como ejemplo se refiere a los inventarios de bienes entregados al Hospital Universitario del Valle, donde existe una suerte de bienes que no son producto de donación ni de préstamo, y que fueron entregados por la universidad al hospital sin que exista claridad de esto en los respectivos inventarios.

De otra parte, se advierte desactualización de los inventarios por que no se atienden los protocolos. En tal sentido, manifiesta que la auditoría que se practique debe estar orientada al mejoramiento de los controles de los inventarios.

De otra parte, el jefe de la oficina de Planeación, Dr. Carlos Hernán González, manifiesta que esta auditoría y las que se relacionan a continuación no se describan como "evaluación", si no como auditorías.

Con estas precisiones **se aprueba** la auditoría listada en el número 5.

6. Auditoria al Cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Frente a esa auditoría, el señor Rector manifiesta que desde la oficina de Planeación se efectúa un seguimiento al plan de desarrollo de la universidad y que, en efecto, planeación cumple con esas tareas. Estima que la auditoría, de realizarse, debe mostrar lo que se hace en la universidad, pues se desarrollan un sinnúmero de actividades que no se encuentran consagradas en el plan de desarrollo como ocurre por ejemplo con la recuperación del campus. La gobernabilidad de la universidad en mucho más colegiada.

El Dr. Luis Carlos Castillo, agrega que deben revisarse los indicadores. Existen dificultades por las metas, dado que algunas de ellas no son coherentes.

El Dr. Carlos Hernán González, Jefe de la Oficina de Planeación, propone que el seguimiento se realice sobre los indicadores de resultados asociados a los 29 programas estratégicos en el informe de cada semestre.

El señor Rector manifiesta que la idea de la planificación es optimizar el trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de la universidad.

La señora Vicerrectora Académica, manifiesta que debe tenerse en cuenta la presentación del plan de desarrollo en los demás Consejos de dirección de la universidad, además del Consejo Superior.

Con estas precisiones **se aprueba** la realización de la auditoría.

7. Auditoria a las Comisiones de Estudio otorgadas.

La Dra. Liliana Arias, Vicerrectora Académica, manifiesta que este seguimiento se efectúa permanentemente desde la Vicerrectoría y que preocupan las comisiones que se encuentran vencidas.

Sobre el particular, el Dr. Carlos Hernán González, señala que, para la auditoría de las comisiones vencidas, debe tenerse en cuenta la manera como se otorgó la comisión, dado que hace varios años no eran obligatorio la obtención del respectivo título académico.

Con estas salvedades, **se aprueba** la auditoría.

8. Auditoría a la asignación de puntaje a los docentes (credenciales).

La Dra. Liliana Arias, Vicerrectora Académica, manifiesta que en este tema hay responsabilidades compartidas con otras dependencias, por ejemplo en nómina, donde se puede estar pagando de más o de menos, con base en lo regulado en la Resolución 115 de 1989. El Señor Rector manifiesta que uno de los problemas más relevante sobre el particular, es la demora en la evaluación de los productos de los profesores. El CIARP, conformado por miembros vitalicios, legisla a pesar de las expresas prohibiciones consignadas en el decreto 1279 del 2002, situación que hay que resolver. En termino generales, agrega, que le sistema ha funcionado pero con una ostensible mora en la entrega de evaluaciones. Los puntajes establecidos en la resolución 115 de 1989 son diferentes a los que trae el decreto 1279 de 2002. Sugiere que se conforme una comisión, para que estudie y propongan la reforma adecuada, la cual quedaría conformada por la vicerrectora académica, Dra. Liliana Arias; Vicerrector de Bienestar, Dr. Edgar Leonardo Quiroga; El jefe de la oficina Jurídica, Dr. Néstor Hugo Millán, y el jefe de la Oficina de Control interno, Dr. Carlos Alberto Martínez Cabal.

El Dr. Quiroga agrega que cada unidad académica hay comités de credenciales de facultad o de instituto y los puntajes no corresponden con los establecidos por el CIARP.

El Jefe de Planeación Dr. Carlos Hernán González, manifiesta que de realizarse dicha auditoria, esta debe orientarse al procedimiento mediante el cual se otorgan los puntos.

El Señor Rector Edgar Varela Barrios, enfatiza que es urgente efectuar un control de legalidad a la producción normativa de la universidad en torno de este tema.

La señora Vicerrectora Académica sugiere que esta auditoría debe ser especial, pero su realización debe ser en el segundo semestre del año, en tanto en el primer semestre se harán ajustes. Agrega que actualmente se hace un análisis estricto a la producción intelectual y que la asignación de puntaje se hace bien.

El secretario general, Dr. Luis Carlos Castillo Gómez, afirma que es urgente resolver el tema legislativo del CIARP.

Después de una amplia discusión, se acordó eliminar esta auditoría en el plan de acción propuesto por Control Interno, no obstante pueda ser ordenada posteriormente como auditoría especial, una vez se hayan efectuado las reformas que sean necesarias.

En consecuencia, **no se aprueba** la auditoria relacionada en el punto 8.

9. Auditoria de la asignación académica:

La Dra. Liliana Arias, pregunta si dicha auditoria se va realizar al personal nombrado o contratista, a lo cual se determina que será al personal de docentes nombrado.

Se propone por parte del señor Rector que la auditoria sea aleatoria pero representativa. Deben elaborarse estadísticas.

La Dra. Liliana Arias anota que existen muchas actividades que no están en la Resolución 022, por ejemplo, la virtualización o la extensión.

El Señor Rector señala que hay facultades más organizadas que otras, y que para la realización de la auditoría puede ser por muestras parciales del área.

Afirma que le preocupa que se han creado reglas, resoluciones y cargos desde el IDP (Instituto de

Educación y Pedagogía), sin que realmente exista la facultad para hacerlo.

Por ejemplo, afirma que en la facultad de administración, se inventaron las áreas de desarrollo académico (ADA), las cuales no tienen respaldo legal.

El doctor Castillo, Secretario General, manifiesta que en la asignación de la carga académica se observa la tenencia a sacarle el cuerpo al pregrado.

El Dr. Néstor Hugo Millán, Jefe de la Oficina Jurídica, afirma que hay asignaciones deficientes o sobreestimadas.

El Dr. Carlos Hernán González, recomienda que del año 2016 se determinen las Fácultades que tengan menos del 50% de la asignación, según las alarmas detectadas por la oficina de Planeación, y que tal auditoría se estructure con base en esa información.

Finalmente, **se aprueba** la auditoría propuesta en el punto número 9, pero enfatizando que su objetivo sea el de contribuir a brindar insumos para la reforma de la Resolución 022 de 2001.

10. Auditoría de la asignación de los puntajes a los Docentes.

Se elimina este punto por ser una repetición del número 8.

11. Auditoría a los controles internos en el procedimiento de recobro de las incapacidades médicas.

Se aprueba su realización, aclarando que la auditoría debe ser al procedimiento de recobro de las incapacidades médicas.

12. Auditoría a la ejecución de los contratos de obra.

Se enfatiza que para la ejecución de los contratos de obra, existen las interventorías que ejercen el control directo de las obras.

Se aprueba esta auditoría pero restringida a la revisión de las carpetas, en tanto éste viendo siendo un hallazgo reiterado en los informes de auditoría de la Contraloría Departamental.

13. Auditoría a la ejecución de los Convenios.

Por consenso se determinó eliminar la práctica de ésta auditoría. Se evaluará en el curso del año 2018 si se ordena una auditoría especial. Por consiguiente, **No se aprueba**

14. Seguimiento a los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas.

El director de control interno informa que como resultado de la socialización de los informes de las auditorías practicadas en el 2016, se recibieron varios planes de mejoramiento frente a los cuales debe hacerse el respectivo seguimiento a su cumplimiento. Igual ocurrirá respecto de las auditorías practicadas durante el año 2017. **Se aprueba su realización.**

15. Auditoría al cumplimiento del plan de mantenimiento institucional.

Frente a ésta propuesta, se recuerda que en la universidad no existe un plan de mantenimiento institucional.

Por tal razón. **No se aprueba la auditoría propuesta.**

16. Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación.

se aprueba sin observación alguna.

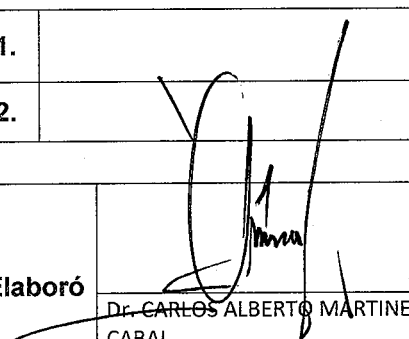
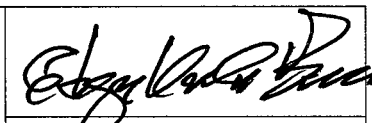
De otra parte, respecto a lo dispuesto en el fomento de la cultura del autocontrol y a la relación con los entes externos, **se aprueban sin observación.**

Finalmente, el Director de Control Interno informa que estemos dentro del plazo de 3 días para responder el informe final de la auditoría realizada por la Contraloría Departamental, para lo cual se dispone la realización en la tarde de hoy de una reunión con todos los responsables de los procesos observados. Siendo las 9:15 A.M se levanta la sesión.

Como parte de la presente acta se adjunta los siguientes anexos:

1. Citación 2017-11-28-34921-I a la reunión de Comité de Coordinación de Control Interno.
2. Cronograma del Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno del año 2018.
3. Gestión de auditoría de Control Interno vigencia 2017.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.				
2.				

Elaboró	 Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ CABAL secretario	Copias	1.	Aprobó	 Dr. EDGAR VARELA BARRIOS Presidente Comité (E)
			2.		



UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO

ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

IDENTIFICACIÓN

Acta No.	1					
Tipo de sesión:	Comité virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Comité presencial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha:	Día:	29	Mes:	08	Año:	2018
Lugar:	VIRTUAL					

ASISTENCIA

Integrantes	Cargo	asistió
1 EDGAR VARELA BARRIOS	RECTOR	SI
2 LUIS CARLOS CASTILLO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	SI
3 LILIANA ARIAS CASTILLO	VICERRECTORA ACADÉMICA	NO
4 RUBÉN DARÍO ECHEVERRY	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.	SI
5 CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CABAL	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	SI
6 DIANA MARIA VASQUEZ	JEFE OFICINA JURÍDICA	SI
7		

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1	ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
2	ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR.



UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO

ACTIVIDADES REALIZADAS

Solicitud de aval comité técnico	Decisión
<p>1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.</p> <p>En virtud a lo ordenado en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, el Manual de Auditoría Interna, debe ser aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle. En tal sentido, el Jefe de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico del 9 de agosto de 2018, convocó a un Comité Virtual para el día 29 de agosto de 2018, con fin de adelantar el análisis y aprobación del documento en mención.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), elaboró sendos modelos para que las entidades públicas cumplan con tal obligación, con base en los cuales han sido adaptados para la Universidad del Valle por parte de la Oficina de Control Interno, para ser puestos a consideración del Comité.</p> <p>La Oficina de Control Interno, previamente remitió a través de correo electrónico, el proyecto de Manual de Auditoría Interna y se solicitó comedidamente realizar las respectivas observaciones hasta las 5:30 P.M. del día de 29 de agosto del 2018, misma fecha en la que se debía expresar la aprobación del documento al correo electrónico carlos.cabal@correounivalle.edu.co @correounivalle.edu.co.</p> <p>El Doctor Luis Carlos Castillo – Vicerrector Administrativo, a través de correo electrónico, solicitó hacer una verificación y corrección ortográfica en el documento. No se presentaron más observaciones.</p> <p>Se realizó la correspondiente corrección de ortografía en el documento, y se presentó en el Comité Virtual, siendo aprobado unánimemente por el Comité.</p>	APROBADO
<p>2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR</p> <p>En virtud a lo ordenado en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, el Código de Ética del Auditor, debe ser aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle. En tal sentido, el Jefe de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico del 9 de agosto de 2018, convocó a un Comité Virtual para el día 29 de agosto de 2018, con fin de adelantar el análisis y aprobación del documento en mención.</p>	APROBADO



UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), elaboró sendos modelos para que las entidades públicas cumplan con tal obligación, con base en los cuales han sido adaptados para la Universidad del Valle por parte de la Oficina de Control Interno, para ser puestos a consideración del Comité.

La Oficina de Control Interno, previamente remitió a través de correo electrónico, el proyecto de Código de Ética del Auditor y se solicitó comedidamente realizar las respectivas observaciones hasta las 5:30 P.M. del día de 29 de agosto del 2018, misma fecha en la que se debía expresar la aprobación del documento al correo electrónico [@correounivalle.edu.co](mailto:carlos.cabal@correounivalle.edu.co).

El Doctor Luis Carlos Castillo – Vicerrector Administrativo, a través de correo electrónico, solicitó hacer una verificación y corrección ortográfica en el documento. No se presentaron más observaciones.

Se realizó la correspondiente corrección de ortografía en el documento, y se presentó en el Comité virtual, siendo aprobado unánimemente por el Comité.

OBSERVACIONES


- 1- La Doctora LILIANA ARIAS CASTILLO – VICERRECTORA ACADÉMICA no se encontraba en la ciudad para la fecha del comité virtual. (29-08-2017), habiendo encargado a la Profesora CLAUDIA MARIA PAYÁN – DIRECTORA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA, quien dio respuesta virtual de aprobación el día 30 de agosto de 2018.
- 2- Se anexa a la presente acta copia de los correos electrónicos a través de los cuales fueron aprobados tanto el Manual de Auditoria Interna de la Universidad del Valle como el Código de Ética del Auditor.

Firma Secretario del Comité

Firma Presidente del Comité

Elaborado: Oficina de Control Interno

**ACTAS DEL COMITÉ
COORDINADOR DE CONTROL
INTERNO VIGENCIA 2019**

	Dependencia	Comité: De Coordinación del Sistema de Control Interno	No: 002	Páginas 7
		Lugar: Hotel M.S. (Cali)	Fecha: 11 de diciembre del 2018.	Hora Inicio: 10:00 am

Objetivos: Preparación y aprobación del Plan de Acción para la vigencia fiscal 2019

Asistentes		SI/NO	Asistentes		SI/NO
1.	Dra. Aura Liliana Arias, Vicerrectora Académica.	SI	5.	Dr. Carlos Hernán González Campo, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.	SI
2.	Dr. Luis Carlos Castillo, Vicerrector Administrativo	SI	6.	Dra. Diana María Vásquez, Jefe de la Oficina de Jurídica	SI
3.	Dr. Edgar Quiroga, Vicerrector de Bienestar Universitario	SI	7.	Dr. Rubén Darío Echeverry, Decano Facultad de Ciencias de la Administrativa.	SI
4.	Dr. Jaime Ricardo Cantera, Vicerrector de Investigación.	SI	8.	Carlos Alberto Martínez Cabal, Jefe de la Oficina de Control Interno.	SI

Agenda

1.	Mediante comunicación de fecha 10 de diciembre de 2018, por instrucciones del Sr. Rector Edgar Varela Barrios, se convocó a los miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, a la reunión ordinaria cuya fecha se fijó para el día 11 de diciembre de 2018 a las 10:00 A.M en el Hotel M.S (Cali), a fin de agotar el siguiente orden del día:	2.	1. Informe del Jefe de Control Interno sobre la auditoría practicada por la Contraloría Departamental a la Universidad del Valle. 2. Presentación de la propuesta del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno para la vigencia del año 2019. 3. Propositiones y varios.
----	---	----	--

Desarrollo de la Reunión:

El señor Rector se excusó por no asistir a la reunión, por lo que la sesión será presidida por la Dra. Liliana Arias Castillo (Vicerrectora Académica).

Se dio inicio a la sesión a las 10:00 A.M y una vez constatada la existencia del quorum decisorio, se procedió a evacuar el primer punto del orden del día a cargo del jefe de la oficina de control interno, informe que se refirió a las conclusiones anotadas por el ente de control en su informe preliminar, en el cual se precisaron 19 hallazgos, 4 de los cuales con contenido fiscal.

Se hace hincapié en el hallazgo referido a las comisiones de estudio, frente al cual la Contraloría desestimó la vigencia durante el periodo auditado, de la Resolución # 006 de fecha del 30 de septiembre de 2016 expedida por el Consejo Superior, mediante la cual se concedía un plazo por una sola vez, para que los profesores que se encontraban en comisión de

estudios, presentaran ante las autoridades académicas de la Universidad el respectivo título universitario, plazo que venció el 30 de septiembre de 2018. A pesar de la existencia de esta Resolución, que fue puesta a consideración de la comisión de auditores, la Contraloría estima que se materializó un perjuicio económico para la universidad y procedió a relacionar éste hallazgo con contenido fiscal y disciplinario.

Al respecto, los miembros del comité expresaron su perplejidad ante la actividad de los auditores, por cuanto es evidente el desconocimiento de la Resolución del Consejo Superior, la cual fue expedida en uso de sus competencias estatutarias, ejercidas bajo el principio de la autonomía universitaria.

Se manifestó que habrá que esperar el informe final de auditoría para establecer las acciones que la Universidad debe emprender sobre el particular, no obstante, se deja constancia que después del 30 de septiembre de 2018, fecha en que expiró el plazo concedido en la resolución, el Rector de la universidad ordenó a las dependencias competentes, la iniciación de las respectivas acciones, acorde con lo reglado en dicha resolución.

Seguidamente, el Dr. Carlos Hernán González, Director de Planeación de la Universidad, manifiesta que debemos mejorar el seguimiento a los hallazgos determinados en las diferentes auditorías. Sugiere subir la información al DARUMA y trabajar de la mano con Calidad e institucionalizar más la respuesta a la Contraloría.

El Dr. Rubén Darío Echeverry, sugiere que debe ilustrarse al personal administrativo, a los jefes de departamento y directores de escuela, sobre la responsabilidad del servicio público en el cumplimiento de sus diferentes funciones, pues en el caso, por ejemplo, de las comisiones de estudio, no es el consejo académico el que debe exigir el cumplimiento de las obligaciones que se derivan, sino de aquellos mandos inmediatos, a quienes les corresponde hacer un seguimiento de las obligaciones de sus profesores en comisión. Sobre el particular, la Dra. Liliana Arias y el Dr. Luis Carlos Castillo, puntualizan sobre las responsabilidades de los Jefes de Departamento y Directores de Escuela.

Se señala igualmente, que es necesario modificar el texto de la Resolución que regula el tema de las comisiones de estudio, para atemperarla a las diferentes circunstancias que pueden presentarse en razón de las específicas reglamentaciones que las universidades tienen para el otorgamiento de títulos académicos, así como también la importancia de revisar todo el proceso de la comisión de estudios.

Rendido el informe por parte del jefe de Control Interno y discutido por los miembros del comité, se continúa con el segundo punto del orden del día:

2. Presentación de la propuesta del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno para la vigencia del año 2019.

Se pone a consideración de los miembros del Comité, la propuesta de plan de trabajo por parte del jefe de la oficina de Control Interno, la cual fue ampliamente discutida, modificada y adicionada por los miembros del comité, suprimiendo de la propuesta las auditorías que aparecen numeradas en los puntos 6, 10 y 13 de la propuesta (cuyo texto se anexa a esta acta), que corresponde a las siguientes auditorías:

Propuesta:

N°6: Evaluación a la gestión ambiental de la Universidad.

N°10 Auditoría a la gestión académica de estudiantes matricula financiera de estudiantes de pregrado y posgrado.

Esta auditoría se sustituye por la siguiente:

“Auditoría al procedimiento de revisión de matrícula financiera de promoción y desarrollo social”.

N°13: Auditoría a la prestación de servicios y ejecución de programas de bienestar para la comunidad Universitaria.

Por lo anterior, excluidas las anteriores auditorías propuestas, el plan de trabajo aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, es el siguiente:

PLAN DE TRABAJO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍAS A LOS PROCESOS DE APOYO – GESTIÓN FINANCIERA

1. Auditoría a los fondos renovables, cajas menores y avances en dinero para gastos.

Objetivos:

- 1.1. Verificar el cumplimiento del marco legal y procedimientos en materia de la gestión para la constitución, manejo y controles de los fondos renovables, cajas menores y de los avances en dinero.
- 1.2. Comprobar el cumplimiento de las políticas y condiciones, respecto a la gestión para la constitución, manejo y cierre de fondos renovables y cajas menores.
- 1.3. Comprobar el cumplimiento de las políticas y condiciones, respecto a la gestión para la constitución, manejo y rendición de los avances en dinero.

2. Auditoría al proceso de recaudos por prestación de servicios en los laboratorios en las Facultades de Salud y Ciencias Naturales y Exactas.

Objetivos:

- 2.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y condiciones respecto a la facturación por venta de servicios en los laboratorios.
- 2.2. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y condiciones con respecto al recaudo a través de puntos de recaudo y cuentas recaudadoras.
- 2.3. Verificar el cumplimiento de los procedimientos y controles en la facturación y recaudo por venta de servicios en los laboratorios.

3. Auditoría a la rendición de informes contables y financieros.

Objetivos:

- 3.1. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos en la gestión contable.
- 3.2. Comprobar el cumplimiento de las políticas y condiciones con respecto a la rendición de informes contables y financieros.
- 3.3. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos y controles en la rendición de informes contables y financieros.

AUDITORÍAS A LOS PROCESOS DE APOYO – GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

4. Auditoría al proceso contractual.

Objetivos:

- 4.1. Verificar el cumplimiento del marco legal que regula la contratación en la universidad, con relación al cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contemplar los estudios previos.
- 4.2. Verificar el cumplimiento de los procedimientos adelantados en la gestión contractual, durante sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, respecto a:
 - Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la etapa precontractual – cumplimiento de los requisitos mínimos que debe contemplar un estudio previo para los procedimientos de selección.
 - Evaluar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la etapa contractual – requisitos mínimos para la formalización del contrato.
 - Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la etapa postcontractual – requisitos mínimos para la terminación y liquidación del contrato.
- 4.3. Verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento propuestas para la mitigación de los hallazgos realizados al proceso de contratación por parte de la Contraloría Departamental.

5. Auditoría al control de bienes no devolutivos o de consumo.

Objetivos:

- 5.1. Determinar el cumplimiento de las políticas y condiciones con respecto a la recepción, registro y novedades de los bienes no devolutivos o de consumo del servicio de salud. servicio odontológico y del restaurante universitario, centro deportivo universitario y Laboratorios (insumos).
- 5.2. Verificar el cumplimiento de los procedimientos respecto a la recepción, registro y novedades de los bienes no devolutivos o de consumo del servicio de salud. servicio odontológico y del restaurante universitario.

6. Auditoría a la gestión de las unidades de artes gráficas de las Facultades de Humanidades y Ciencias Naturales y Exactas.

Objetivos:

- 6.1. Verificar el cumplimiento del marco legal aplicable a la gestión de las unidades de artes gráficas.
- 6.2. Evaluar la situación financiera y la gestión administrativa de las unidades de artes gráficas.
- 6.3. Evaluar el cumplimiento de los controles en la administración de los bienes no devolutivos o de consumo como libros, revistas, material gráfico, entre otros a cargo de las unidades de artes gráficas.

AUDITORÍA AL PROCESO DE APOYO – GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

7. Auditoría a los estímulos e incentivos a empleados docentes -año sabático:

Objetivos:

- 7.1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad con relación a la gestión y controles para el otorgamiento y culminación de las comisiones de año sabático.

8. Auditoría a la asignación y reconocimiento de puntos para inclusión, actualización y ascenso en el escalafón docente

Objetivos:

- 8.1. Verificar el cumplimiento de los procedimientos para la asignación de puntaje con respecto a:
- Asignación y reconocimiento de puntos por títulos académicos, por experiencia calificada, por cargos académico – administrativos, por docencia destacada y extensión y por productividad académica.
 -

AUDITORÍA AL PROCESO DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR

9. Auditoría al procedimiento de revisión de los derechos económicos por concepto de matrícula financiera de estudiantes de pregrado

Objetivos

- 9.1. Verificar el cumplimiento de los procedimientos y controles en materia de revisión de los derechos económicos por concepto de matrícula financiera de estudiantes de pregrado.

10. Auditoría a la gestión administrativa del fondo rotatorio de vivienda del periodo 2018

Objetivo:

- 10.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente para el funcionamiento del fondo rotatorio de vivienda.

11. Auditoría al subproceso de gestión de programas y servicios de salud integral – gestión y control administrativo del servicio de salud.

Objetivo:

- 11.1. Evaluar el cumplimiento del marco legal, procedimental y controles internos en la gestión del servicio de salud respecto a las cuentas por cobrar por servicios médicos prestados a funcionarios y beneficiarios de universidades oficiales con los cuales tiene convenios el servicio de salud de la universidad.

AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO

12. Auditoría a la gestión administrativa de los proyectos de investigación.

Objetivos:

- 12.1. Verificar las actividades, responsabilidades, evidencias y registros de la ejecución de los proyectos de investigación.
- 12.2. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos y controles en materia de compras para los proyectos de investigación.
- 12.3. Verificar el cumplimiento de los procedimientos y controles en materia de contratación por fondo renovable en proyectos de convocatoria externa.
- 12.4. Verificar el cumplimiento de los procedimientos y controles en materia de vinculación por prestación de servicios y la desvinculación anticipada de personal por prestación de servicios en proyectos de investigación.
- 12.5. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos y controles en materia de vinculación de asistentes de investigación, solicitud de viáticos y gastos de transporte e importaciones para proyectos de investigación.

AUDITORÍA AL PROCESO DE COMUNICACIÓN

13. Auditoría a la gestión administrativa del canal universitario y la emisora.

Objetivos:

- 13.1. Verificar la situación legal del canal universitario y la emisora y el cumplimiento del marco jurídico aplicable.
- 13.2. Evaluar la situación administrativa y financiera del canal universitario y la emisora.

INFORMES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Auditoría anual sobre la operatividad y sostenibilidad del sistema de gestión de la calidad.
2. Seguimiento a las actividades del comité de conciliación.
3. Seguimiento al plan de anticorrupción (decreto 124 del 2016).
4. Informe sobre actos de corrupción (directiva presidencial 01 del 2015).
5. Informe de seguimiento al manejo de las PQRS (artículo 76 de la ley 147 del 2011).
6. informe de derechos de autor – software (directiva presidencial 02 del 2012).
7. Rendición del furag (conjuntamente con la oficina de planeación).
8. Seguimiento mensual a los planes de mejoramiento institucional resultado de las auditorías realizadas por parte de los entes de control fiscal.
9. Informe anual de control interno contable (ley 648 del 2017).
10. Informe trimestral de austeridad del gasto (decreto 1068 del 2015).
11. Informe cuatrimestral sobre control interno.

12. Acompañamiento en entrega de cargos.

13. Acompañamiento a la apertura de urnas.

Proposiciones y Varios:

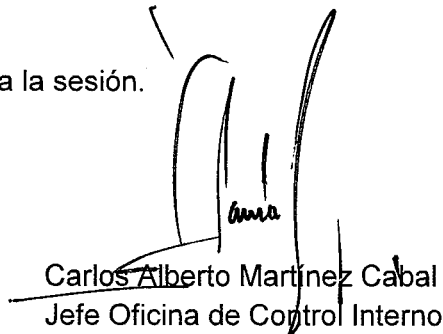
El Dr. Rubén Darío Echeverry, propone que, al ejecutar el plan de trabajo aprobado, se evalúe por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno, si se requiere para alguna de las auditorías, la contratación de personal especializado, por ejemplo, para la realización de la "auditoría al subproceso de gestión de programas y servicios de salud integral – gestión y control administrativo del Servicio de Salud".

La proposición se aprueba condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestal para tales efectos.

Siendo las 12:15 del mediodía, se levanta la sesión.



Aura Liliana Arias Castillo
Vicerrectora Académica





Carlos Alberto Martínez Cabal
Jefe Oficina de Control Interno

Como parte de la presente acta se adjunta los siguientes anexos:

1. Citación del día 7 de diciembre de 2018, a la reunión de Comité de Coordinación de Control Interno.
2. Propuesta del Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno del año 2018.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.				
2.				

Elaboró		Copias	1.	Aprobó	
	Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ CABAL secretario		2.		Dra. Aura Liliana Arias Castillo Presidente Comité (E)



Dependencia

Comité: Personal oficina de Control Interno

No: 1

Páginas: 2

Lugar: Salón Vicerrectoría Administrativa

Fecha: 19-03-2019

Hora Inicio: 9:00 Am

Objetivos:

Asistentes		SI/NO
1.	Carlos Alberto Martínez Cabal	
2.	Juan Carlos Ramos Manzano	
3.	Laura Rodríguez García	
4.	Dagoberto Quintana Plaza	

Asistentes		SI/NO
5.	María Patricia Restrepo López	
6.	Jhon Carlos Hormaza Jaramillo	
7.	Patricia Andrade Montes	

Agenda

1.	Analizar y Discutir la nueva Guía Rol de las Oficinas de Control Interno el DAFP (diciembre 2018)	2.	Establecer criterios para la articulación con la OPDI, en lo referente al MIPG.
----	---	----	---

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 9:00 de la mañana se da inicio a la reunión citada por el Jefe de Control Interno, Dr. Carlos Alberto Martínez Cabal, con la finalidad de discutir los temas mencionados en la agenda e integrar al grupo de trabajo, bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

1. Analizar y Discutir la nueva Guía Rol de las Oficinas de Control Interno del DAFP (diciembre 2018).

Teniendo en cuenta que la Guía fue remitida por email a todos los funcionarios de la oficina de Control Interno para su lectura previa, se discute su contenido llegando a las siguientes conclusiones:

- A. Se debe resaltar e incluir en los informes de auditoría de manera explícita los riesgos encontrados en la revisión del proceso.
- B. El Jefe de Control Interno hace especial énfasis a los asistentes en la importancia de solicitar los planes de Mejoramiento, cuando en el informe de Auditoría se requiera, estableciendo un término de tiempo para la presentación por parte del Auditado y realizar el posterior seguimiento al cumplimiento del mismo, de manera obligatoria por parte del profesional que realizó la auditoría.
- C. Respecto a los planes de mejoramiento que no sean presentados por el Auditado, se define por parte del Jefe de Control Interno, que serán remitidos a Control Disciplinario por incumplimiento de la obligación normativa.
- D. Frente a los hallazgos en las auditorías cuyo plan de mejoramiento incluye acciones que deben ser tenidas en cuenta directamente por la Dirección y otras situaciones detectadas, se acuerda realizar un listado para tratar en el Comité de Control Interno.


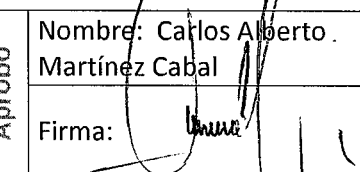
2. Establecer criterios para la articulación con la OPDI, en lo referente al MIPG.

Frente a la articulación con la segunda línea de mando (Oficina de Planeación y Desarrollo) para adoptar el MIPG, el Dr. Martínez, Jefe de la oficina de Control Interno, propone hacer una reunión de carácter técnico con planeación, donde se dé respuesta a los siguientes interrogantes:

Desarrollo de la Reunión:

- A. Discutir la parametrización de la información que la Oficina de Control Interno ingresará al Daruma.
- B. Determinar nivel de confidencialidad de los informes de auditoría registrados en el sistema.
- C. Establecer un mecanismo para evitar la duplicidad de auditorías que realizan la Oficina de Planeación y la de Control Interno.
- D. Establecer un marco propositivo conjuntamente con la OPDI, sobre los puntos concretos de cómo debe funcionar el Comité de Control Interno de acuerdo a la nueva reglamentación.
- E. Definir como se incorporarán en el mapa de riesgos institucional, los riesgos detectados en las auditorías por los profesionales de esta dependencia.
- F. Analizar de acuerdo a lo establecido por el DAFP en la Guía Rol de Auditorías de Control Interno, la relación con los entes externos de control y la manera en que se ejecutara en la Universidad del Valle.

Compromisos		Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.	Incluir los riesgos en las Auditorías realizadas Por la Oficina de Control Interno.	Profesionales		
2.	Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento	Profesionales		
3.				

Elaboró	Nombre: Patricia Andrade Montes	Copias	1.	Aprobó	Nombre: Carlos Alberto Martínez Cabal
	Firma: 		2.		Firma: 



Dependencia

Comité: De Coordinación del Sistema de Control Interno

No: 001

Páginas 4

Lugar: Hotel M.S. (Cali)

Fecha: 29 de marzo del 2019.

Hora Inicio: 07:30 am

Objetivos: Precisar el estado de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental, en lo que corresponde a las Comisiones de Estudio.

Asistentes		SI/NO
1.	Dr. Edgar Varela Barrios, Rector de la Universidad del Valle.	SI
2.	Dra. Aura Liliana Arias, Vicerrectora Académica.	SI
3.	Dra. Inés María Ulloa Villegas, Vicerrectora Administrativa.	SI
4.	Dra. Diana María Vásquez, Jefe de la Oficina de Jurídica	SI

Asistentes		SI/NO
5.	Dr. Cesar Augusto Rodríguez, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario (invitado)	SI
6.	Carlos Alberto Martínez Cabal, Jefe de la Oficina de Control Interno.	SI

Agenda

1.		2.	
----	--	----	--

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 8:00AM se dio inicio a la reunión previa comprobación del QUORUM reglamentario.

Seguidamente el jefe de Control Interno informó que su Dependencia adelanta un detenido seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el cual consta de 24 hallazgos con sus respectivas acciones correctivas, de los cuales 12 corresponden a la vigencia fiscal año 2016 e igual número de la vigencia 2017.

A la fecha el nivel de avance de cumplimiento del plan de mejoramiento es de un 21% correspondiente a la ejecución realizada durante los meses de enero abril del año 2019.

De igual manera y teniendo en cuenta que el informe de auditoría detalló un presunto hallazgo fiscal con relación a las comisiones de estudio, con la consiguiente connotación disciplinaria y administrativa, al respecto la Oficina de Control Interno evidencia que se vienen ejecutando acciones para fortalecer el control y seguimiento del proceso de estímulos académicos para el desarrollo profesoral, entre los que se incluyen:

- los respectivos procesos disciplinarios por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Empezar las acciones tendientes a suscribir los acuerdos de pago con los docentes que han incumplido los compromisos de comisión de estudios mediante las acciones administrativas y/o judiciales correspondientes, por parte de la Oficina Jurídica.

Este informe fue complementado por los Doctores Diana María Vásquez (Jefe de la Oficina Jurídica) y Cesar Augusto Rodríguez (Jefe de la Oficina de Control Disciplinario), en lo relativo a las acciones adelantadas por sus correspondientes dependencias.

El doctor César Augusto Rodríguez informó que se contrataron tres profesionales del derecho para fortalecer el equipo de trabajo de la oficina de control interno disciplinario y poder adelantar con prontitud los procesos disciplinarios.

La Dra. Diana María Vásquez manifestó que ya se tiene listo un concepto de la Oficina de Jurídica sobre la procedencia de conceder un plazo de cinco (5) años para el pago de las acreencias por parte de los profesores que se encuentran incursos en el incumplimiento de la normatividad interna por no haber acreditado la obtención de su título académico sin que mediara justa causa.

El Dr. Edgar Varela le solicita, que antes de expedir el concepto, lo socialice con las Oficinas Jurídicas de la Gobernación y del Ministerio de Educación, para dejar en claro su concordancia y aceptación.

La Dra. Liliana Arias, manifestó que tales conceptos deben solicitarse por escrito y que la Oficina Jurídica debe continuar con la tarea de suscribir los correspondientes acuerdos de pago. Recuerda que son 7 los profesores que solicitaron el plazo de los cinco años.

La Dra. Diana Vásquez informa que algunos han interpretado que la Resolución que estableció el plazo de dos años más, no estableció el límite de vigencia y por lo tanto tal norma se aplica de manera individual y no colectiva, por lo que debe procederse a derogar tal norma por cuanto continuaría vigente.

La Dra. Liliana Arias dice que con la expedición de la Resolución 031 la mayoría de los profesores resolvieron su situación académica dentro de los plazos contemplados, por lo que quienes no lo hicieron están frente a una situación ya consolidada. Tal criterio es compartido por la Dra. María Ulloa, y agregan que el espíritu de la Resolución 066 de 2016, fue que los profesores que se encontraban pendientes (37 en total), contarán con un plazo adicional y prudente, el cual ya expiró el 30 de septiembre de 2018.

El Sr. Rector agregó que los dos años concedidos por la Resolución ya se vencieron, Acepta que la Resolución quedó mal redactada y que tiene inconsistencias procedimentales que debemos subsanar, pero en lo que respecta al plazo, considera que el mismo se venció, y que la excepción fue por una sola vez.

Agrega que debe expedirse una nueva Resolución para resolver los aspectos de procedimiento frente a los cuales no exista norma procedimental.

El Sr. Rector enfatiza que en la Resolución que se expida, debe reglamentarse también el año sabático.

La Dra. Liliana Arias manifiesta que en la reforma se debe hablar del acta de grado y no del título.

La Dra. Diana Vásquez, propone que para evaluar la justa causa contemplada en la resolución 066 de 2016, tal competencia se asigne a la comisión de estímulos Académicos y que el Consejo Académico conceptúe sobre el particular.

El Sr. Rector considera que eso sería regresivo y sugiere que podría ser una función del Comité de Conciliación.

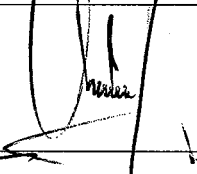
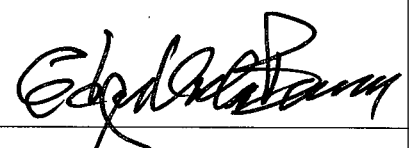
En resumen, el Sr. Rector manifiesta que la nueva Resolución debe contemplar entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Deberá acreditarse el Acta de grado y no el título.
- b) Regular el pago de 5 años para efectuar el pago.
- c) Cerrar definitivamente la opción de que el plazo de la Resolución 066 de 2016 se encuentre aun en vigencia.
- d) Reglamentar el debido proceso en aquellos aspectos no previstos en la regulación vigente.
- e) Y pensar en una medida transitoria para que en un plazo razonable se apruebe la reglamentación. Finalmente, el jefe de Control Interno, manifiesta que a partir del 28 de mayo entrará a regir el Código General Disciplinario, el cual entre otras prevé que el jefe de tal dependencia debe ser abogado, por lo que deberá el señor Rector determinar el nombre del nuevo funcionario.

Siendo las 10:30 A.M se levanta la sesión.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.	Expedir por parte de la Oficina Jurídica, concepto sobre la procedencia de la concesión del plazo de 5 años para efectuar el pago, previa concertación con las oficinas Jurídicas del Ministerio de Educación y Gobernación del Valle.	Jurídica		
2.	Precisar que deberá acreditarse el acta de grado y no el título.	Jurídica		

3.	Cerrar definitivamente la opción de que el plazo de la Resolución 066/16 se encuentre aún en vigencia.	Jurídica		
4.	Reglamentar los aspectos de procedimiento que no se encuentren previstos en la regulación vigente.	Jurídica		

Elaboró		p Copias	1.	Aprobó	
	Carlos Alberto Martínez Cabal Jefe Oficina de Control Disciplinario		2.		Dr. Edgar Varela Barrios Rector



Dependencia

Comité: Control Interno

No: 2

Páginas

Lugar: Oficina de la Rectoría/San Fernando

Fecha: 18-12-2019

Hora Inicio: 7.14 am

Objetivos: hacer el cierre de la vigencia 2019 y presentar el plan de acción para la vigencia 2020.

Asistentes		SI/NO
1.	Edgar Varela Barrios	Si
2.	Carlos Alberto Martínez Cabal	Si
3.	Inés María Ulloa	Si
4.	Héctor Cadavid Ramírez	Si
5.	Liliana Arias Castillo	Si

Asistentes		SI/NO
6.	José Santiago Arroyo	Si
7.	Rubén Darío Echeverry	Si
8.	Claudia Santamaría Herrera	SI
9.	Antonio J. Echeverry	Si
10.		

Agenda

1.	Presentación Funciones del Comité de Control Interno.	2.	Presentación y aprobación del Plan de acción para la vigencia 2020.
----	---	----	---

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 7.14 Am, se da inicio a la reunión del Comité de Control Interno, el cual tiene como orden del día los siguientes temas:

1. Presentación de las Funciones del Comité de Control Interno.
2. Presentación y aprobación de la propuesta del Plan de Acción de la oficina de Control Interno para la vigencia 2020.

El señor Rector hace referencia a la necesidad de reforzar el sistema de Control Interno debido a las observaciones hechas por la Contraloría Departamental referentes a Comisiones de estudio, año sabático y convalidación de títulos. Así mismo recomienda transmitir a las unidades académicas la exigencia de los compromisos adquiridos por los docentes en estos casos. El Rector manifiesta que los profesores deben dar estricto cumplimiento a la Resolución 022 de 2001.

Menciona además la necesidad de reforzar la Oficina de Control Interno con la contratación de dos profesionales para que realicen auditorías.

Solicita a Control Interno realizar una labor más preventiva de los posibles riesgos y establecer una mejor relación con la Contraloría Departamental.

El Dr. Carlos Alberto Martínez, Jefe de la Oficina de Control Interno, informa que para esta sesión se había previsto hacer un informe detallado del plan de acción del año 2019 con los resultados de las auditorías, pero debido a la poca disponibilidad de tiempo de algunos miembros del comité, propone hacer una reunión en el mes de enero para tal fin.

Dando inicio a su presentación, el Dr. Martínez detalla las funciones e importancia de este comité a nivel institucional.

Desarrollo de la Reunión:

Dentro de las funciones del Comité está la de Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento. En este punto, el Dr. Martínez aclara que este trabajo ya se realizó en el año 2018.

Teniendo en el decreto 647 de 2017 que establece las funciones para los Comités de Control Interno, el Dr. Carlos Alberto Martínez en su calidad de Jefe de Control Interno, solicitó a la oficina Jurídica la revisión y aprobación de un acto administrativo sobre la composición y las funciones del Comité de Control Interno.

Se procede a hacer la revisión y aprobación del plan de acción de la oficina de Control Interno para la vigencia 2020, aclarando que existen trece (13) informes de ley que deben rendirse anualmente y de igual manera hay cinco (5) auditorías de obligatorio cumplimiento quedando aprobadas las siguientes auditorías con algunas observaciones:

1. Auditoría al proceso de Planeación y Desarrollo de proyectos de Inversión. Vigencia 2019.

- Objeto: Seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual Institucional (POAI)
- Observaciones: Auditoría de cumplimiento anual.

2. Auditoría al proceso de gestión de riesgos. Vigencia 2019.

- Objeto: Seguimiento al cumplimiento del plan de riesgos.
- Observaciones: Auditoría de cumplimiento anual.

3. Auditoría al Desarrollo Regional. Vigencia 2019.

- Objeto: Auditoría Integral en 2 sedes: Buenaventura y Palmira.
- Observaciones: Ninguna.

4. Auditoría al proceso de Inducción y Reinducción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Vigencia 2019.

- Objeto: Verificar el cumplimiento de las políticas, y controles del procedimiento de inducción y reinducción al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Observaciones: La Dra. Claudia Santamaría, Vicerrectora de Bienestar, propone realizar la Auditoría a todo el sistema de Salud Ocupacional con el fin de estudiar la posibilidad de pasarlo dentro de la estructura organizacional a la División de Recursos Humanos, donde debería funcionar por Ley. La Prof. Inés María Ulloa propone ubicarlos en un espacio más central. (Auditorías 4 a 7).
- Los jefes de Control Interno y Oficina Jurídica quedan encargados de realizar el estudio sobre la procedencia legal.

5. Auditoría al proceso Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales. Vigencia 2019.

- Objeto: Verificación y seguimiento a los reportes de incidentes y accidentes laborales durante la vigencia 2019.
- Observaciones: ídem pto.4.

Désarrollo de la Reunión:

6. Auditoría al proceso Capacitación en Promoción y Prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Vigencia 2019.

- Objeto: Verificar el cumplimiento de las políticas, y controles del procedimiento de capacitación en promoción y prevención del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo.
- Observaciones: ídem pto.4.

7. Auditoría al proceso de Investigación de Enfermedades Laborales . Vigencia 2019.

- Objeto: Verificar el cumplimiento de las políticas, y controles del procedimiento de investigación de enfermedades laborales.
- Observaciones: ídem pto.4.

8. Auditoría al proceso de Actividades de Extensión y Educación Continua. Vigencia 2019.

- Objeto: Verificar el cumplimiento de las políticas, y controles del procedimiento de Actividades de Extensión y Educación Continua en lo referente a CONVENIOS.
- Observaciones: Se realizará en: Sedes de Buenaventura y Palmira, Facultades: Administración y Artes
- Integradas, en los Institutos de Educación y Pedagogía, Psicología y en el Instituto Cisalva.

9. Auditoría al proceso de Administración de las Actividades Culturales, Recreativas y Deportivas. Vigencia 2019.

- Objeto: Verificar el cumplimiento de la planeación, ejecución y controles del procedimiento de Administración de las Actividades Culturales, Recreativas y Deportivas.
- Observaciones: Permisos, prestamos de escenarios etc.

10. Auditoría al proceso de Gestión administrativa de los servicios de salud. Vigencia 2019.

- Objeto: Revisar las políticas y verificar el cumplimiento de controles en la Prestación de servicios a Usuarios del Servicio Médico: CONVENIOS.
- Observaciones: Ninguna.

11. Auditoría al proceso de Contratación. Vigencia 2019.

- Objeto: Verificar el cumplimiento y aplicación Resolución de Rectoría 1259/2006. Control de Bienes de consumo o fungibles.
- Observaciones: Servicio odontológico, servicios generales (aseo y jardinería).

12. Auditoria al proceso de implementación y trámite de la facturación electrónica. Vigencia 2020.

- Objeto: Verificar las acciones realizadas por la Universidad frente a la implementación de la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 012635 de diciembre 14 de 2018.
- Observaciones:

Desarrollo de la Reunión:

13. Auditoría al proceso de Contratación. Vigencia 2019.

Objeto: Verificación de la legalidad del procedimiento de contratación. número de contratos simultáneos, informes de supervisión de las Ordenes de prestación de servicios (OPS).

Observaciones: Administración Central financiados por Fondo Común y Estampilla.

Frente a esta propuesta de auditoría se hacen las siguientes acotaciones:

- ✓ La Vicerrectora Administrativa sugiere hacer mucho énfasis en la Supervisión de dichos contratos.
- ✓ El Rector recomienda minimizar los contratos de prestación de servicios de la administración central y menciona que en muchos casos es mejor contratar empresas. Ejemplo el bufete.
- ✓ El Jefe de la Oficina Jurídica recuerda que cuando se hace una orden de prestación de servicios, debe tener el visto bueno de Recursos Humanos, sin embargo, se pone a discusión la responsabilidad de este acto, concluyendo que las vicerrectorías deben hacer dicha revisión porque la oficina de Recursos Humanos no cuenta con personal suficiente para realizar esta labor.

14. Auditoría al proceso de evaluación integral del desempeño docente. Vigencia 2019.

Objeto: Verificar asignaciones académicas Vs desempeño real de los docentes.

Observaciones: IEP /Facultad de Humanidades/Facultad de Artes Integradas /Buenaventura y Palmira

Frente a esta propuesta de auditoría se hacen las siguientes acotaciones:

- ✓ El Vicerrector de Investigaciones recomienda que el auditor asignado tenga prevención con la forma de abordar al auditado al momento de anunciar la auditoría.
- ✓ El Rector reconoce la importancia de esta auditoría y la recomienda teniendo en cuenta que se manejan dineros públicos y todos los profesores en su calidad de empleados públicos debe cumplir con sus obligaciones.
- ✓ El Sr. Rubén Darío Echeverry propone dar instrucciones previas al auditor asignado a esta auditoría sobre la manera de abordar al auditado.

15. Auditoría al proceso elección y Vinculación de Personal Administrativo y Docente. Vigencia 2019.

Objeto: Verificar el cumplimiento a las políticas y controles al proceso de selección y vinculación del Personal Administrativo incluyendo provisionales

Observaciones: respecto a los docentes; Concursos Docentes profesores Hora Catedra.

16. Auditoría al proceso Desarrollo de Competencias de Personal Administrativo. Vigencia 2019.

Objeto: Verificar el cumplimiento de las políticas y controles a el procedimiento de Competencias de personal administrativo

Desarrollo de la Reunión:

17. Auditoría al proceso Liquidación de horas extras, recargos nocturnos- dominicales y festivos. Vigencia II semestre de 2019 y I Semestre de 2020.

Objeto: Verificar el proceso de liquidación de horas extras, recargos nocturnos -dominicales y festivos.

Observaciones: a los funcionarios que desempeñan los siguientes cargos: Celadores, Aseadores, supervisores, electricistas, jardineros y Laboratoristas de la Universidad.

18. Auditoría al proceso de Sostenibilidad y Mantenimiento. Vigencia 2019.

Objeto: Verificar el cumplimiento de las políticas y controles en la Planeación y Ejecución, del área de mantenimiento.

Observaciones: Ninguna.

19. Auditoría al proceso de Gestión Financiera. Vigencia 2019.

Objeto: Auditoría al proceso de gestión Contable.

Observaciones: Auditoría de obligatorio cumplimiento.

20. Auditoría al proceso Ejecución del Presupuesto. Vigencia 2019.

Objeto: Auditoría al proceso de gestión Contable.

Observaciones: Auditoría de obligatorio cumplimiento.

21. Auditoría al proceso Recaudos. Vigencia 2019.

Objeto: Auditoría al proceso de recaudos por prestación de servicios en los laboratorios en la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

Observaciones: Esta auditoría se inició en la vigencia 2019 quedando pendientes los laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

22. Auditoría al proceso Control de fondos renovables, cajas menores y avances en dinero para gastos. Vigencia 2020.

Objeto: Verificar el cumplimiento de las políticas y controles en el manejo de Fondos Renovables, cajas menores y avances

Observaciones: Ninguna.

23. Auditoría al proceso Defensa Judicial. Vigencia 2019.

Objeto: Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos de defensa jurídica de la Universidad del Valle.

Observaciones: Ninguna.

24. Auditoría al proceso Control Disciplinario Interno de Personal docente. Vigencia 2019.

Objeto: Verificar el cumplimiento y controles en la ejecución del procedimiento de control Disciplinario Interno del Personal Docente

Observaciones: La Vicerrectora Administrativa menciona que es necesario que se retome ese comité, hay que

Desarrollo de la Reunión:

reglamentarlo.

25. Auditoría al proceso Gestión del Mejoramiento. Vigencia 2019.

Objeto: Seguimiento al Sistema de Calidad MIGICUV.

Observaciones: Auditoría de obligatorio cumplimiento.

Para finalizar la reunión y teniendo en cuenta que el plan de acción aprobado es muy extenso comparado con el número de profesionales de la Oficina de Control Interno, el Rector solicita un Cronograma de la vigencia 2020 en el cual se incluya plan de asignación de las auditorías, personal de la oficina de Control Interno y equipos, para hacer la revisión en el mes de enero.

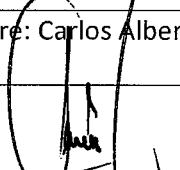
El Sr. Rubén Darío Echeverry, propone contratar auditores a través de una empresa en vez de hacer contratos de prestación de servicios.

El Dr. Fernando Fierro, Jefe de la Oficina Jurídica y el Dr. Carlos Alberto Martínez, Jefe de la oficina de Control Interno, realizaran el proyecto de acto administrativo de composición y funciones del Comité de Control Interno.

Se fija fecha, 24 de enero de 2020 para el próximo Comité de Control Interno, de 8:30 am a 11.30 Am para la presentación de resultados de las auditorias de 2019.

Siendo las 8.36 Am se da por terminada la reunión.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.	Cronograma de trabajo de la Oficina de Control Interno.	Carlos Alberto Martínez C	24-01-2020	
2.	Realizar estudio sobre la procedencia legal de pasar la sección de Salud Ocupacional a la División de Recursos Humanos.	Carlos Alberto Martínez C. /Fernando Fierro P.	06-03-2020	
3.	Realizar proyecto de acto administrativo de la composición y funcionamiento del Comité de Control Interno.	Carlos Alberto Martínez C. /Fernando Fierro P.	02-02-2020	

Elaboró	Nombre: Carlos Alberto Martínez Cabal.	Copias	1.	Aprobó	Nombre: Edgar Varela Barrios.
	Firma: 		2.		Firma: 